

“BUSCAMOS BLOCKCHANGELS”

BASES DEL CONCURSO PARA BUSCAR SOLUCIONES BASADAS EN BLOCKCHAIN CONTRA LA VIOLENCIA, ACOSO Y ABUSO A MUJERES, NIÑOS Y ANCIANOS.

Bases actualizadas al 13 de abril de 2020, modificando las fechas del Calendario (apartado 4)

Bases actualizadas al 11 de agosto de 2020, modificando las fechas del Calendario (apartado 4) e incluyendo un nuevo apoyo al proyecto ganador (apartado 7)

1. CONTEXTO

La agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas declara que no puede haber desarrollo sostenible sin igualdad de género. Para avanzar de manera firme hacia ese camino es indispensable detener la violencia, el maltrato y el acoso no solo contra las mujeres, sino también contra los niños y los ancianos, una lacra que no discrimina por nivel económico ni social, y va en aumento.

A nivel global las cifras son alarmantes: **Primera infancia:** Cerca de 300 millones de niños y niñas de 2 a 4 años (3 de cada 4) son habitualmente víctimas de algún tipo de disciplina violenta por parte de sus cuidadores. 176 millones de niños menores de 5 años (1 de cada 4) viven con una madre que es víctima de violencia de pareja. **Violencia en la escuela:** cerca de 130 millones de estudiantes entre los 13 y 15 años experimentan casos de acoso escolar. Cada año, unos 246 millones de niños y niñas son víctimas de alguna forma de violencia por razones de género, fundamentalmente de maltrato, acoso, violencia psicológica y acoso sexual en la escuela o de camino de ésta. El 25% de los niños han padecido alguna forma de violencia física y el 36% de maltrato psicológico. **Violencia sexual en la infancia y la adolescencia:** Alrededor de 15 millones de mujeres adolescentes de 15 a 19 años han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas en algún momento de sus vidas.

Casi 8.000 mujeres han sido asesinadas en los últimos dos años en Latinoamérica y el Caribe bajo la figura del feminicidio: es decir, a manos de sus parejas, exparejas o por su condición de mujer. A pesar de que la región ha registrado importantes avances en la reducción de la violencia contra las mujeres y las niñas, el problema está lejos de resolverse. Hoy en día, la tasa de feminicidios en América Latina y el Caribe es el doble que la del resto de regiones del mundo. Según la Organización de las Naciones Unidas en América Latina están 14 de los 25 países con los índices de feminicidios más altos del mundo.

La elaboración de políticas y programas especialmente diseñados para proteger a las mujeres de la violencia debe ser una prioridad para América Latina y el Caribe.

A nivel mundial, se prevé un incremento en el número de casos de maltrato a personas mayores, debido al rápido envejecimiento de la población en muchos países y de la posibilidad de que sus necesidades no puedan atenderse plenamente por falta de recursos. Se calcula que para el año 2050, el número de personas mayores de 60 años se habrá duplicado, pasando de 900 millones en 2015 a unos 2000 millones. El maltrato de las personas mayores es un problema importante de salud pública. Aunque hay poca información sobre el alcance del maltrato en la población de edad avanzada, especialmente en los países en desarrollo, se calcula que 1 de cada 10 personas mayores ha sufrido malos tratos en el último mes. Probablemente la cifra esté subestimada, puesto que solo se notifica 1 de cada 24 casos de maltrato a personas mayores, en parte porque los afectados suelen tener miedo de informar a sus familiares y amigos o a las autoridades.

La lucha contra todo tipo de abusos a mujeres, niños, niñas y ancianos ha encontrado en las nuevas tecnologías una importante aliada. Las nuevas tecnologías permiten ampliar la red de prevención, detección, acción, protección, seguimiento de las víctimas y reinserción social adecuada; junto con el fácil acceso a la información y por supuesto, a la difusión y concienciación.

Diferentes países están trabajando desde el ámbito público y privado para avanzar en la prevención, mitigación y control de este tipo de violencia, abuso y acoso a las personas más vulnerables de la sociedad, pero todavía queda un largo camino que recorrer.

La tecnología blockchain puede ser un importante aliado para avanzar en esta labor gracias a sus características (inmutabilidad, auditoría, prueba de tiempo, descentralización, identidad, etc.), que abren un mundo de aplicaciones permitiendo, por ejemplo, registrar comportamientos indeseados o violentos, incumplimiento de órdenes de alejamiento, validación de identidad y evidencia de actos (imágenes o grabaciones de audio), y/o habilitando procesos de notaría pública en línea. Estas pruebas notariadas mediante blockchain tienen el potencial de abrir todo un campo de utilización con calidad de prueba y validez legal para facilitar procesos declarativos o procesos legales de carácter civil o penal en casos de violencia intrafamiliar. Como ejemplo complementario, la tecnología blockchain puede ser útil para la trazabilidad de las ayudas a las víctimas, el aseguramiento del cumplimiento de las condiciones, la gestión de procesos de alarma preventiva o atención temprana multi-sistema (asistencia de salud, policial, psicológica), etc.

Precisamente, con el objetivo de desarrollar el ecosistema para la proliferación y escalamiento de aplicaciones de tecnologías como estas, el Banco Interamericano de Desarrollo constituyó la alianza global para el desarrollo del ecosistema de blockchain para América Latina y el Caribe (LACChain). Inspirada en la experiencia de Alastria, caso único a escala global de creación de un ecosistema nacional basado en un consorcio intersectorial amplio, este propósito común ha concitado la atención y la voluntad de colaboración de los actores que están liderando el incipiente desarrollo de los ecosistemas de blockchain en los países de la región, como por ejemplo, las autoridades de gobierno digital en Argentina, Colombia o Costa Rica, así como de varias de las entidades punteras en blockchain a escala global como Adhara, Alastria, AidTech,

Blockchain Research Institute (BRI), Consensus, everis, Grupo Sabra, Idemia, ioBuilders, LegalBlock, Multiledgers, MIT Media Lab, NTT Data, RSK, Tradel, World Data, y el BID.

2. EL DESAFÍO

En este marco, el Banco Interamericano de Desarrollo, a través del BID Lab y la fundación everis lanzan este reto que tiene por objetivo buscar soluciones basadas en la tecnología blockchain que permitan prevenir, mitigar y controlar la violencia, acoso y abuso a mujeres, niños, niñas y ancianos. Se incluyen soluciones destinadas al seguimiento de políticas públicas destinadas a estos efectos.

3. LOS ORGANIZADORES

La fundación everis es una entidad sin ánimo de lucro, constituida para llevar a cabo, entre otros fines, el desarrollo, apoyo, promoción, fomento y asesoramiento, en todos sus niveles y grados, de iniciativas o proyectos empresariales o de investigación, de carácter innovador, estratégico o socialmente responsable.

El Banco Interamericano de desarrollo (BID), es un organismo multilateral constituido para mejorar la calidad de vida en América Latina y el Caribe, reduciendo la pobreza y la desigualdad a través del ofrecimiento de préstamos, donaciones y asistencia técnica. Dentro del grupo del BID, el BID Lab es su laboratorio de innovación, constituido para promover la innovación para la inclusión.

En el marco de LACChain, el Banco Interamericano de Desarrollo y la fundación everis buscan proyectos que utilicen la tecnología blockchain para prevenir, mitigar y controlar la violencia, acoso y abuso a mujeres, niños, niñas y ancianos en la Región de América Latina y el Caribe.

4. CALENDARIO

Fechas importantes de la Convocatoria del Concurso (en adelante, la “Convocatoria”):

- Fecha de lanzamiento: **10 de marzo 2020**
- Recepción de propuestas: **10 de marzo 2020 – 31 de agosto 2020**
- Fecha límite para la presentación de propuestas: **31 de agosto 2020 a las 23:59 EST**
- Comunicación a los semifinalistas: **14 de septiembre 2020**
- Presentación ante un jurado de expertos (Pitching): **18 de septiembre 2020**
- Anuncio de finalistas e invitación a participar en los “Sprints”: **21 de septiembre 2020**
- Inicio de los “Sprints”: **28 de septiembre 2020**
- Cierre de los “Sprints”: **31 de octubre 2020**
- Anuncio de los Proyectos ganadores y ceremonia de entrega de premios: durante el mes de noviembre.

LAS FECHAS ESTÁN SUJETAS A MODIFICACIÓN.

5. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Se aceptarán Proyectos (en adelante, los “Proyectos”) que se encuentren como mínimo en fase de prototipado (producto mínimo viable o equivalente) y en etapas avanzadas de desarrollo o en fase de comercialización.

- **Proyectos en fase de prototipado:** Podrán participar en el presente Concurso (en adelante, el “Concurso”) personas físicas (emprendedores o empresarios individuales) o jurídicas (sociedades mercantiles o civiles) constituidas legalmente en cualquier país del mundo y cuya aplicación/implementación del proyecto se lleve a cabo en alguno de los países de América Latina y el Caribe, pudiendo ser presentadas por desarrolladores tecnológicos de manera conjunta con entidades clientes (Organizaciones no gubernamentales-ONGs, empresas, instituciones académicas, instituciones de investigación, empresas sociales, agencias públicas de innovación), que no hayan obtenido más de millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros en el último ejercicio (en lo sucesivo, los “Participantes”).
- **Proyectos en etapas avanzadas de desarrollo o en fase de comercialización:** Podrán participar en el presente Concurso cualquier personas físicas (emprendedores o empresarios individuales) o jurídicas (sociedades mercantiles o civiles) constituidas legalmente en cualquier país del mundo y cuya aplicación/implementación del proyecto se lleve a cabo en alguno de los países de América Latina y el Caribe, pudiendo ser presentadas por desarrolladores tecnológicos de manera conjunta con entidades clientes (Organizaciones no gubernamentales-ONGs, empresas, instituciones académicas, instituciones de investigación, empresas sociales, agencias públicas de innovación), que hayan obtenido más de millón de euros de financiación acumulados en los últimos 3 años, o facturado más de 500.000 euros en el último ejercicio (en lo sucesivo, los “Participantes”).

No podrán participar empleados de las entidades Organizadoras del reto, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

6. ¿CÓMO PARTICIPAR?

La participación en el Concurso se hará a través de un formulario web disponible en el siguiente enlace <https://www.blockchangel.org/>

El proceso consiste en:

- a. Acceder al enlace web.
- b. Dar click en el botón “Participa”.

- c. Registrarse o acceder con email y contraseña.
- d. Leer y aceptar las Bases publicadas en la página de presentación del reto.
- e. Completar todas las preguntas planteadas en el formulario del proceso de aplicación. Una vez completado el 100% aparecerá un botón, con la etiqueta ENVIAR, al pulsarlo, aparecerá un mensaje para la confirmación del envío.
 NOTA 1: No es necesario completar el formulario en una sola ocasión. La información cargada se almacena en la plataforma y podrá continuar con el proceso de aplicación en otro momento (antes de la fecha de cierre del reto).
 NOTA 2: Una vez que el proyecto es enviado, ya no será posible editar la información de este. Es necesario revisar la información antes de enviar el proyecto.
 NOTA 3: Una vez enviado el proyecto, se podrá revisar la información cargada (sólo lectura).
- f. La persona que haya completado el formulario web recibirá un correo electrónico informando que el envío se ha realizado con éxito, este será el único medio probatorio de la participación.
- g. Toda aplicación debe ser realizada antes del día y hora límite para la presentación de Proyectos, indicado en el calendario. No se aceptarán aplicaciones fuera del plazo del reto.

7. RECONOCIMIENTO Y APOYOS A LOS PROYECTOS GANADORES

El proyecto ganador y los dos mejores valorados recibirán un paquete de apoyo económico, empresarial y tecnológico por parte de los Organizadores, consistente en:

- **Acceso a LACChain**

El proyecto ganador disfrutará de acceso gratuito, libre y preferente, a las infraestructuras promovidas por LACChain. La persona o personas titulares del proyecto ganador obtendrán una credencial, que avalará su condición de ganador y permitirá el acceso a estas infraestructuras. Este beneficio resultará igualmente aplicable a los dos proyectos consecutivamente mejor valorados.

Igualmente, el BID colaborará con el proyecto ganador y con los dos proyectos mejor valorados para que puedan acceder en condiciones más favorables a las soluciones tecnológicas, aplicaciones, recursos técnicos en general, habilitados o disponibles en LACChain por los miembros de la Alianza.

- **Soporte y asistencia técnica**

El proyecto ganador y los dos proyectos mejor valorados podrán beneficiarse del asesoramiento y asistencia técnica del BID o del resto de los aliados de LACChain, a través de los distintos programas y servicios promovidos por el BID para el desarrollo de los ecosistemas vinculados a LACChain.

Además, fundación Everis colaborará con el proyecto ganador y los dos proyectos mejor valorados con un paquete de servicios de asesoramiento por parte de i-deals (empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico) y que no podrá superar los tres meses.

- **Apoyo en la consecución de financiamiento del BID**

Adicionalmente, el proyecto ganador y los dos proyectos mejor valorados quedarán precalificados y tendrán la posibilidad de presentar un proyecto BID-LAB para cofinanciamiento ¹.

- **Apoyo en la difusión y promoción**

El proyecto ganador y los dos proyectos mejor valorados formarán parte de la red de innovadores globales del Grupo del BID preparada para intercambiar conocimientos, experiencia, mejores prácticas y con amplias oportunidades para participar en los eventos de networking regionales relacionados con el Grupo BID.

- **Apoyo tecnológico**

Los ganadores recibirán asesoramiento y asistencia técnica a través de los distintos programas y servicios promovidos por el BID para el desarrollo de los ecosistemas vinculados a LACChain.

Como parte del asesoramiento y asistencia técnica, se organizará una serie de "Sprints", que permitirá a los integrantes de los proyectos ganadores ser parte de un proceso de co-creación, al que se unirán expertos del equipo de tecnología de LACChain, expertos en el tema de violencia doméstica, empresas de tecnología blockchain, empresas audiovisuales y entidades que atienden el tema de violencia. A través de los "Sprints" se harán aportes a los proyectos mediante la transferencia de conocimiento sobre el estado actual ecosistema en términos de violencia y blockchain, se buscará garantizar una solución orientada al usuario, trabajar en la adopción, escalabilidad, sostenibilidad y generar una estrategia comercial para las soluciones tecnológicas.

Todos los interesados en participar en el Concurso tendrán que conocer, cumplir y aceptar las Bases que se describen a continuación.

¹ El financiamiento del BID puede ser en forma de subvenciones, préstamos o una combinación de estos instrumentos.

- Subvenciones: los recursos no reembolsables se ofrecen generalmente a ONG, organizaciones sin fines de lucro o públicas que implementan modelos innovadores con generación limitada de ingresos, pero con beneficios claros para los beneficiarios objetivo.
- Préstamos: préstamos flexibles o financiamiento de deuda ofrecido generalmente a organizaciones privadas que ya son rentables y en crecimiento, e intermediarios financieros.

BASES

Primera. Objeto del Concurso

Las siguientes Bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el reto **“BLOCKCHANGEL CHALLENGE”** (en adelante, el **“Concurso”**) que convoca el BID Lab, LACChain y fundación everis, en adelante, los Organizadores.

Los beneficios, objeto del presente Concurso se otorgarán al proyecto que de manera más eficiente utilice la tecnología blockchain para dar soluciones que permitan prevenir, mitigar y/o frenar la violencia, el acoso y el abuso a mujeres, niños, niñas y ancianos en la región de América Latina y el Caribe.

El proyecto ganador y los dos mejores valorados obtendrán beneficios por parte de los Organizadores, tales como el reconocimiento, apoyo integral y acompañamiento técnico, en la forma indicada en las presentes bases.

Se buscan Proyectos que, con base en la tecnología blockchain, aporten respuestas en alguno de los siguientes ámbitos:

1. Nivel preventivo- **“No más vulnerabilidad”**: Registro de comportamientos antisociales o violentos, detección de factores de riesgo asociados a la violencia y el delito, y geolocalización de personas en situación de vulnerabilidad (entendiéndose por éstas posibles víctimas o víctimas potenciales).
2. Nivel de actuación- **“No más impunidad”**: Uso de la tecnología para el registro y denuncia de los delitos en línea, con validez legal, una vez ocurridos estos.
3. Nivel de control- **“No más estigma”**: Identificación de víctimas con respecto a su privacidad y niveles de vulnerabilidad, a partir de estándares y protocolos de la tecnología blockchain (credenciales verificables ligadas a su identidad) que permitan detonar los protocolos de atención correspondientes.
4. Nivel restaurativo- **“No más soledad”**: Asistencia complementaria instantánea y en línea a las víctimas, que permita una reinserción social adecuada. Aplicación de la tecnología blockchain para detonar en línea y de manera anonimizada asistencia y atención a las víctimas en materia de atención psicológica, asesoría jurídica, procesos de restauración del daño, entre otros, que sean posibles en función de sus datos de vulnerabilidad (ejemplos: órdenes de alejamiento, atención temprana, mantenimiento de acceso a cuentas bancarias, atención post-traumática).

Segunda. Proceso de participación y evaluación.

El proceso de participación y evaluación de candidaturas contempla las siguientes fases:

Fase 1. Registro y envío de documentación a través del enlace web:

<https://www.blockchangel.org/>

Fase 2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

Fase 3. Presentación de preseleccionados ante un jurado de expertos (Pitching).

Fase 4. Deliberación y Decisión.

Fase 1. Registro y envío de documentación a través del enlace web.

a. Registro

Los Participantes presentarán su Proyecto a través del siguiente enlace <https://www.blockchangel.org/>, a partir del 10 de marzo de 2020 y hasta el 31 de agosto 2020 a las 23:59 EST.

Los Participantes podrán presentar todas los Proyectos que deseen, siempre que se traten de proyectos claramente diferentes, y en cualquier momento, dentro del plazo establecido.

Mediante el proceso de registro los Participantes declaran:

- Que aceptan y cumplen las Bases.
- Que el o los Participantes presentantes de la Proyecto o proyecto se encuentran debidamente autorizados para presentarla, así como para realizar los trámites y/o actuaciones necesarias durante la duración del Concurso.
- Que ceden sus derechos de imagen vinculados al proyecto participante a los Organizadores, así como que aceptan que han obtenido las autorizaciones necesarias respecto del uso de la imagen de terceros que aparezcan en todos los videos proporcionados por los Participantes.
- Que aceptan la política de protección de datos y el tratamiento de sus datos de conformidad con lo indicado en la misma.
- Que la información entregada es fidedigna.
- Que son autores intelectuales de las ideas que presentan y que no han hecho uso de información privilegiada o registrada sin los permisos correspondientes.
- Que los Participantes se hacen responsables por cualquier reclamación sobre propiedad intelectual o utilización de información de dominio privado, manteniendo indemne a los Organizadores ante cualquier posible reclamación.
- Que los Participantes no tienen ningún litigio con los Organizadores.
- El compromiso de informar desde el inicio de la participación y durante el desarrollo del concurso, así como durante el periodo de disfrute del Premio, en su caso, sobre cualquier reclamación y/o disputa extrajudicial y/o judicial con cualquier persona física o jurídica, así como de disputas internas en la persona jurídica participante.
- Que asumen el compromiso de entregar la información adicional que se les pueda requerir.

- Que asumen el compromiso de informar sobre cambios en la constitución o configuración de los Participantes (tanto cambios en las personas físicas o en los integrantes de las personas jurídicas) antes de la fecha de anuncio de los ganadores.
- Que la solución Proyecto está probada o, al menos, debe demostrarse que existen indicadores o pruebas suficientes de que funciona para el propósito que presenta.

b. Envío de documentación.

Todos los proyectos deberán aportar soluciones basadas en la tecnología blockchain que contribuyan a prevenir, mitigar y frenar la violencia, el acoso y el abuso a mujeres, niños, niñas y ancianos en la región de América Latina y el Caribe, desde los ámbitos enmarcados en alguno de los siguientes niveles, según la descripción indicada en la cláusula primera de estas bases:

1. Nivel preventivo- ***“No más vulnerabilidad”***
2. Nivel de actuación- ***“No más impunidad”***
3. Nivel de control- ***“No más estigma”***
4. Nivel restaurativo- ***“No más soledad”***

Los Participantes podrán marcar en el momento de la aplicación, más de un ámbito sobre los que consideren que están dando respuesta a las condiciones de Participación o sobre el cual se encuentra enmarcado el objeto de su proyecto. No obstante, el equipo de evaluadores podrá reasignarlo en función de las características del proyecto presentado. Esto no interfiere en la valoración global del proyecto.

El Proyecto podrá presentarse en castellano o inglés.

Junto con el formulario de inscripción, los Participantes deberán:

- Presentar su proyecto bajo el formato business model CANVAS, que se deberá realizar online en la misma plataforma.
- Publicar un video en el que describan su proyecto. El video deberá tener una duración máxima de 5 minutos y deberá adjuntarse a la inscripción utilizando YouTube, VIMEO o similar (no será necesario que el video sea cargado a la plataforma, red social o canal de forma pública).

El Participante declara conocer y aceptar, bajo su propia responsabilidad, los Términos y Condiciones de los canales, redes sociales o plataformas, tales como YouTube o VIMEO, a través de los cuales adjunte el video a la inscripción.

La presentación del proyecto en formato CANVAS y el video son requisitos obligatorios. Las candidaturas que no cumplan con estos requisitos no podrán ser valoradas.

Los Proyectos serán examinadas sólo si cumplen con los criterios de evaluación y los requisitos descritos en las presentes Bases.

Los Organizadores se reservan el derecho de contactar a los solicitantes en cualquier momento durante el proceso de solicitud.

Fase 2. Análisis preliminar y preselección de candidaturas.

A partir de la recepción de cada proyecto se iniciará la fase de análisis preliminar de los Proyectos. Este análisis se centrará en los siguientes criterios de evaluación:

- **Solución al reto:** grado en que el proyecto soluciona el reto propuesto.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde al reto planteado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Cliente potencial identificado:** tener claro al comprador/consumidor del producto o servicio.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Grado de crecimiento:** grado de crecimiento que tiene el proyecto y su nivel de escalabilidad.
- **Presentación:** detalle de la información enviada para analizar los criterios de la evaluación solicitados en los puntos anteriores.
- **Cumplimiento de las Bases del Concurso.**

Los Organizadores podrán solicitar, sobre aquellas Proyectos finalistas, información adicional sobre los proyectos, entrevistas para conocer al emprendedor o grupo de emprendedores, o empresas y/o instituciones Participantes, y la autorización para visitar su centro de trabajo y/o para recibir aclaraciones complementarias de los diferentes apartados del Proyecto.

Los Proyectos recibidos no se devolverán a los Participantes.

Los mejores proyectos serán seleccionados conforme a los criterios indicados para acceder a la siguiente fase.

Fase 3. Presentación de preseleccionados ante un jurado de expertos (Pitching).

Aquellos proyectos seleccionados por el equipo evaluador serán convocados para presentar su Proyecto, ante un jurado de expertos formado por representantes de los sectores académicos, tecnológicos, empresariales y públicos, escogidos previamente por los Organizadores.

Las sesiones para la presentación de Proyectos se realizarán de forma virtual.

Fase 4. Deliberación y Decisión.

El Jurado del Concurso estudiará los proyectos seleccionados y elegirá al proyecto ganador, y a los dos mejores valorados con base en los criterios de evaluación indicados en la Cláusula cuarta (4).

El Jurado se reserva el derecho de no elegir ningún ganador de entre los proyectos finalistas. El fallo del Jurado será inapelable.

Tercera. Premio y apoyo a los proyectos ganadores

El ganador, y los dos proyectos mejor valorados, en adelante los Ganadores recibirán un Premio(en adelante, el “Premio”) consistente en paquete de apoyo económico, empresarial y tecnológico por parte de los Organizadores y aliados de LACChain en la forma que se describe a continuación:

Apoyo económico:

Los ganadores tendrán la posibilidad de presentar un proyecto BID Lab para financiamiento o cofinanciamiento², siempre que reúnan los requisitos necesarios para ello, entre ellos:

- a) Que el modelo de negocio con el que se pretenda desarrollar o se esté desarrollando el Proyecto propuesto sea debidamente analizado para obtener evidencia de su viabilidad;
- b) Que se evalúe la capacidad de la entidad proponente para administrar los recursos financieros y la experiencia en la ejecución del proyecto;
- c) Que se firme un acuerdo legal ha sido firmado por ambas partes para utilizar los fondos del BID y los recursos de contrapartida para la implementación del modelo / proyecto seleccionado.

Las solicitudes de financiamiento no podrán exceder de US\$ 150,000 para asistencia técnica no reembolsable.

Apoyo empresarial:

Los ganadores formarán parte de la red de innovadores globales del Grupo del BID preparada para intercambiar conocimientos, experiencia, mejores prácticas y con amplias oportunidades para participar en los eventos de networking regionales relacionados con el Grupo BID.

² El financiamiento del BID puede ser en forma de subvenciones, préstamos o una combinación de estos instrumentos.

- Subvenciones: los recursos no reembolsables se ofrecen generalmente a ONG, organizaciones sin fines de lucro o públicas que implementan modelos innovadores con generación limitada de ingresos, pero con beneficios claros para los beneficiarios objetivo.
- Préstamos: préstamos flexibles o financiamiento de deuda ofrecido generalmente a organizaciones privadas que ya son rentables y en crecimiento, e intermediarios financieros.

Apoyo tecnológico:

Los ganadores recibirán asesoramiento y asistencia técnica a través de los distintos programas y servicios promovidos por el BID para el desarrollo de los ecosistemas vinculados a LACChain.

Como parte del asesoramiento y asistencia técnica, se organizará una serie de "Sprints", que permitirá a los integrantes de los proyectos ganadores ser parte de un proceso de co-creación, al que se unirán expertos del equipo de tecnología de LACChain, expertos en el tema de violencia doméstica, empresas de tecnología blockchain, empresas audiovisuales y entidades que atienden el tema de violencia. A través de los "Sprints" se harán aportes a los proyectos mediante la transferencia de conocimiento sobre el estado actual ecosistema en términos de violencia y blockchain, se buscará garantizar una solución orientada al usuario, trabajar en la adopción, escalabilidad, sostenibilidad y generar una estrategia comercial para las soluciones tecnológicas.

La fundación everis colaborará con los ganadores con un paquete de servicios de asesoramiento por parte de i-deals (empresa del Grupo everis especializada en emprendimiento tecnológico), para el desarrollo y/o mejora del Proyecto, por un periodo máximo de tres meses.

Los Organizadores se reservan el derecho a sustituir el Premio por otro de similares características, cuando por causas ajenas a su voluntad, no pudiera entregarse el Premio previsto.

Cuarta. Condiciones y criterios de elegibilidad.

Los Proyectos serán evaluadas considerando los siguientes criterios. Cada uno de ellos con el mismo peso para la evaluación.

- **Solución al reto:** grado en que el proyecto soluciona el reto propuesto.
- **Llegada al mercado:** capacidad de un proyecto de desarrollar un producto o servicio que responde al reto planteado y que tenga un modelo de negocio sostenible.
- **Cliente potencial identificado:** tener claro al comprador/consumidor del producto o servicio.
- **Grado de innovación:** grado de innovación del producto / servicio.
- **Grado de crecimiento:** grado de crecimiento que tiene el proyecto y su nivel de escalabilidad.
- **Presentación:** detalle de la información enviada para analizar los criterios de la evaluación solicitados en los puntos anteriores.
- **Cumplimiento de las Bases del Concurso.**

Quinta. Varios.

Uso de logos y marcas.

En cualquiera de las actividades organizadas por los ganadores en relación con el proyecto premiado, así como en los folletos publicitarios, página web o cualquier otro medio promocional del proyecto, deberá aparecer el apoyo de los Organizadores. Los ganadores deberán, con carácter previo a su inclusión, solicitar el consentimiento de los Organizadores y acordar con estos la forma de mención.

Se deberá, así mismo, realizar la mención de los Organizadores en las apariciones en prensa. En ambos casos, y cualquiera que sea la forma de publicación elegida, los ganadores se comprometen a respetar y aplicar la normativa de uso de marcas y logos, que, a tal efecto, le sea facilitada por los Organizadores.

Los Organizadores se reservan el derecho de revocación de la autorización al uso de la marca y el logo de la que resulta titular.

Queda terminantemente prohibido que los ganadores, o los participantes en el Concurso realicen usos de las marcas o logotipos de los Organizadores, o inclusiones de éstos en contenidos y/o publicaciones con fines de desprestigio o perjuicio a los Organizadores.

Derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial.

La propiedad intelectual e industrial contenida en los Proyectos presentados en ningún caso, será cedida a los Organizadores del presente Concurso. En cualquier caso, los Participantes garantizan que ostentan la propiedad sobre estos derechos y han obtenido, en su caso, las autorizaciones necesarias de cualesquiera terceros.

Se valorarán positivamente aquellas Proyectos y/o proyectos que utilicen código abierto u *open source* como parte del modelo de desarrollo de software.

Los Participantes autorizan sin percepción de contraprestación económica por ello y de manera voluntaria, a los Organizadores a captar y/o grabar su imagen durante la entrega del premio, bien por sí mismo o por medio de cualquier tercero al que los Organizadores autorice, y a explotar la misma así como todos aquellos elementos identificativos de su propia imagen en cualquiera de sus facetas, por cualesquiera medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación, incluyendo expresamente la posibilidad de publicar sus imágenes a través de los canales internos de los Organizadores, tales como la intranet, así como en canales externos tales como páginas web o perfiles de redes sociales (Facebook, Twitter, etc.), plataformas de reproducción online y/o streaming (p. ej. YouTube), reuniones, foros, conferencias, presentaciones y publicaciones, así como por cualquier otro medio de difusión (televisión, prensa, etc.).

Dicha autorización queda limitada a los efectos de comunicación interna y externa, promoción y publicidad de los Organizadores y cualesquiera actividades conexas o auxiliares de las anteriores. En este sentido, los participantes conceden a los Organizadores la facultad de reproducir, distribuir y comunicar públicamente la imagen de los participantes con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Esta autorización se concede de forma transferible (con posibilidad de cederlo a terceros), sin límite temporal ni territorial (para cualquier país del mundo).

Los Participantes y e/los ganador/es mantendrán indemnes a los Organizadores y responderán frente a los mismos, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia del incumplimiento de la cesión de derechos y garantías contenidas en las presentes Bases, así como de cualquier responsabilidad que pudiera derivar de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial, y del incumplimiento de la normativa aplicable que pudiera derivarse del contenido en los Proyectos o los materiales, contenidos e información facilitados por parte de los Participantes al Concurso. De este modo, los Participantes y el ganador/es serán responsables por las infracciones causadas o que se puedan causar a los derechos de terceros y/o por infracción de la normativa aplicable por los contenidos aportados.

Protección de datos de carácter personal.

En cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos personales que sean proporcionados en el marco de su participación en el presente Concurso serán tratados por los Organizadores en calidad de responsables del tratamiento, con las siguientes finalidades:

- (i) Posibilitar el desarrollo, gestión y control de la Convocatoria de conformidad con las presentes Bases Legales.
- (ii) Posibilitar el desarrollo, gestión y control en el marco del programa de aceleración con las diferentes empresas que pudiesen participar en el mismo.
- (iii) Tratamiento, captación y/o difusión de las imágenes proporcionadas por los participantes y aquellas obtenidas durante los eventos relacionados con la presente Convocatoria en los términos indicados en el apartado “derechos de imagen y propiedad intelectual e industrial” de las presentes Bases legales.
- (iv) Envío de comunicaciones comerciales por cualquier medio (incluidos medios electrónicos), relativas a actividades, eventos, newsletters, productos, etc. de los Organizadores.

Los datos de los Participantes podrán ser comunicados a los siguientes destinatarios, con las finalidades anteriormente identificadas:

- a) Compañías del Grupo everis y del Grupo NTT DATA, algunas de las cuales se encuentran ubicadas en países no miembros del Espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal, en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la

normativa europea de protección de datos, tales como la suscripción de cláusulas contractuales tipo. La denominación y sede social figuran en este sitio web (<https://www.everis.com/spain/es/group-companies>) y todas ellas se dedican, fundamentalmente, a actividades relacionadas con la prestación de servicios de consultoría.

- b) Los demás Organizadores del Concurso, algunos de las cuales se encuentran ubicadas en países no miembros del Espacio Económico Europeo y que no han sido declarados por la Comisión Europea con nivel adecuado de protección de datos de carácter personal, en base al cumplimiento de las disposiciones previstas en la normativa europea de protección de datos, tales como la suscripción de cláusulas contractuales tipo.
- c) Titulares de los medios de difusión, modalidades y/o formas de explotación utilizados para la realización y/o difusión del Concurso, que podrían encontrarse ubicados fuera del Espacio Económico Europeo.
- d) Cuando tengamos obligación legal de ello, podemos comunicar tus datos a las autoridades y entidades que así nos lo requieran.

Los datos que solicitamos en el formulario son necesarios para la participación en el Premio. En caso de que no desee facilitar alguno de ellos, es posible que no pueda inscribirse como Candidato del Premio.

La base legal de los tratamientos indicados es:

- a. La relación jurídica establecida en base a su participación en el Concurso, con la finalidad de posibilitar su desarrollo, gestión y control.
- b. El consentimiento prestado en relación con el resto de finalidades.

No trataremos sus datos con otras finalidades distintas a las descritas ni elaboraremos perfiles ni tomaremos decisiones automatizadas a partir de la información que nos facilite

Los datos de carácter personal facilitados por los Participantes y candidatos para participar en la presente Convocatoria deberán ser veraces y exactos. Los Participantes y candidatos garantizan que disponen del consentimiento de los titulares de los datos de carácter personal que aporten, para poder comunicarlos a los Organizadores con los fines previstos en las presentes Bases Legales.

Conservaremos los datos únicamente por el tiempo necesario para gestionar su candidatura como Participante del Concurso y, en su caso, poder concederle el Premio, así como en su caso, en futuras ediciones, en caso de que necesitemos hacer referencia a ganadores y/o proyectos de ediciones pasadas. Transcurrido dicho plazo, procederemos al borrado de sus datos, pudiendo consérvalos bloqueados para cumplir con las obligaciones legales que no sean de aplicación.

Puede revocar en cualquier momento los consentimientos prestados, si bien, si revoca su solicitud para inscribirse como Participante del Premio, procederemos a borrar su candidatura.

Ejercida la revocación, que no tendrá carácter retroactivo salvo disposición legal que imponga dicho carácter, dejaremos de tratar sus datos con los fines indicados, aunque podrán conservarse bloqueados durante los plazos de prescripción establecidos por las normas aplicables. Así mismo, puede ejercitar su derecho de acceso, de rectificación de los datos inexactos, o en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que se recogieron.

En determinadas circunstancias, es posible solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También podrá oponerse al tratamiento de sus datos, en cuyo caso no trataremos los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos o para el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Por último, cuando sea procedente, se podrá ejercitar el derecho de portabilidad para obtener los datos en formato electrónico o que se transmitan los mismos a otra entidad.

Para ejercitar los citados derechos puede iniciar una solicitud, acompañada de la fotocopia de su documento de identidad, a la dirección: data.protection.office@everis.com o a la dirección postal: Camino Fuente de la Mora 1, 28050, Madrid. Por último, se le informa de su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que tenga conocimiento o considere que se han vulnerado sus derechos en materia de protección de datos.

Confidencialidad.

Los Organizadores se comprometen a mantener la confidencialidad de los proyectos no premiados.

Aceptación de las Bases.

La participación en la Convocatoria supone la aceptación de estas Bases, sin salvedades ni condicionantes, así como cualquier resolución que los Organizadores o el Jurado, adopte por incidencias.

La participación en la iniciativa supone la sumisión expresa de los participantes a las decisiones interpretativas que de las presentes bases haga everis. Las presentes bases quedan sometidas a la legislación y tribunales españoles.

Sexta. Disposiciones finales

Los Organizadores serán quienes determinen y comuniquen cualquier cambio o excepción que afecte a las presentes Bases. Se reservan el derecho a modificar en cualquier momento las presentes bases, así como el derecho a modificar y/o anular el Concurso, bajo su propia discrecionalidad, comprometiéndose en todo caso a comunicar las modificaciones en la página web del Concurso y en la dirección de contacto facilitada por los Participantes durante la inscripción.

Estas Bases se aplicarán a partir de la fecha de su publicación.